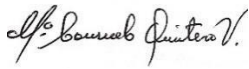


**CONSTANCIA.** Junio 09 de 2023.- A Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente, informándole que los demandados se notificaron personalmente en la Secretaría de este Juzgado el 21 de marzo de 2023, y contestaron la demanda a través de apoderados, dentro del término legal para ello.

El vinculado Jaime Alberto Feijoo Ramírez vía telefónica me informa en la fecha que la progenitora del actor, Maribel Ospina Martínez se identifica con la CC. 30.317.095 y cel. 3128038701.

Rad. 2023-00033- VS. Alimentos



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA  
Oficial Mayor- Sustanciadora

### **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES**

Manizales, junio catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

**Radicado 2023-00033 00 (VS. Alimentos Mayor)**

Agréguense al proceso, los anteriores escritos de contestación a la demanda radicados dentro del tiempo oportuno por los apoderados de los demandados LIGIA INÉS RAMÍREZ DE FEIJOO, RICARDO ALFONSO FEIJOO SÁNCHEZ y el vinculado JAIME ALBERTO FEIJOO RAMÍREZ.

Se reconoce personería a los Doctores ALEXANDRA ADELITA VÁSQUEZ PEÑA y JUAN ALEJANDRO SALAZAR ARENAS, abogados titulados y en ejercicio, para que actúen en representación de la parte accionada-vinculado.

De otro lado, antes de continuar con el trámite normal del proceso y dar traslado de las excepciones propuestas por los demandados, SE ACCEDE a la petición de VINCULAR a las presentes diligencias a la progenitora del demandante, señora MARIBEL OSPINA MARTÍNEZ, a quien se le notificará la demanda y se le correrá el traslado respectivo de la demanda; una vez la parte interesada informe al despacho su identificación, canal digital para notificaciones (correo electrónico, celular, WhatsApp, su lugar de trabajo u Oficina precisa donde labora en la Rama Judicial).

Igualmente se dispone: LIBRAR oficio, al pagador de la RAMA JUDICIAL para que envíe certificación laboral de MARIBEL OSPINA MARTÍNEZ, indicando el cargo que desempeña, el valor del salario mensual devengado y demás prestaciones legales y extralegales que perciba y constituyan factor salarial; a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS AMIGÓ de esta ciudad, para que certifique si el joven JUAN DIEGO FEIJOO OSPINA cursa allí estudios universitarios, en qué carrera, semestre y cuál es el valor de la matrícula; y al FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL -FOPEP- para que de inmediato dé respuesta a nuestro Oficio 087 del 24 de febrero de 2023, en el que se solicita se INFORME el valor de la mesada pensional y otras adicionales allí percibidas por el señor RICARDO ALFONSO FEIJOO RAMÍREZ.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA  
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
MANIZALES – CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 098 el 15 de junio de 2023.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES  
Secretario

